



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0030584/2015 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°129/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°129/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social y en consecuencia disponer: 1) Autorizar al docente Marco Antonio Galán (29832) a desempeñar tareas durante el Ciclo Lectivo 2015 como docente del Módulo de Políticas y programas de vivienda de la Maestría en gestión y desarrollo habitacional de la Facultad de Arquitectura, urbanismo y diseño de la Universidad Nacional de Córdoba – Duración Módulo 09 (nueve) horas de clase de docencia, conforme al artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°374/15

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA